

Expediente n.º: 666/2018
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Procedimiento de Contratación

DECRETO DE ALCALDÍA

**D. OSCAR CEREZAL ORELLANA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES
 EL REAL (MADRID)**

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

| | | | |
|--|-------------------------------|---|---------------------------|
| PROYECTO DE ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTOS DE SALA DE USOS MÚLTIPLES EN LA AVENIDA DE MADRID (EDIFICIO DENOMINADO "CASA PARADOR") | | | |
| Procedimiento: Abierto simplificado | Tramitación: Urgente | Tipo de contrato: Obras | |
| Clasificación CPV: 45200000 Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil. | Acepta renovación: No | Revisión de precios / fórmula: No procede | Acepta variantes: No |
| Presupuesto base de licitación: 293.540,79 € | Impuestos: 21% | Total: 355.184,36 € | |
| Valor estimado del contrato: 293.540,79 € | Impuestos: 21 % | Total: 355.184,36 € | |
| Fecha de inicio ejecución: _____ | Fecha fin ejecución: _____ | Duración ejecución: tres meses | Duración máxima: _____ |
| Garantía provisional: No | Garantía definitiva: SI | Garantía complementaria: No | |

Visto que con fecha 3 de octubre de 2018 por el Concejal de Ordenación del Territorio, se detectó la necesidad de realizar las obras del PROYECTO DE ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTOS DE SALA DE USOS MÚLTIPLES, en la Avenida de Madrid (edificio denominado "Casa Parador"), para destinarlo a actividades relacionadas con la cultura y espectáculos, y su celebración responde a su inclusión dentro del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019.

Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente por Decreto de Alcaldía nº 509 /2018 de fecha 25 de abril de 2018, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Este Ayuntamiento de Manzanares el Real no cuenta con medios materiales ni personales para acometer esta obra.

Visto que la celebración del presente contrato por tramitación urgente responde a la imperiosa urgencia de cubrir esta prestación ya que si se hace por otro procedimiento los retrasos que ha habido en el alta de la tramitación por parte de la Comunidad de Madrid (se trata de una inversión cofinanciada a través del plan de inversiones regional) impedirán que la obra esté adjudicada antes de finalizar el ejercicio presupuestario, de forma que se perdería el crédito existente en el presupuesto 2018.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 1222/2018, de fecha 3 de octubre de 2018, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 5 de octubre de 2018, por la Interventora se realizó la retención de crédito oportuna.

Visto que con fecha 15 de octubre de 2018, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 15 de octubre de 2018, por la Interventora se emitió informe de fiscalización del expediente, así como informe de fiscalización del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº 1301/2018, de fecha 15 de octubre de 2018, se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de las obras consistente en la ejecución del PROYECTO DE ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTOS DE SALA DE USOS MÚLTIPLES EN LA AVENIDA DE MADRID (EDIFICIO DENOMINADO "CASA PARADOR"), por procedimiento Abierto simplificado y tramitación urgente, asimismo se procedió a realizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 15 de octubre de 2018, se publicó anuncio de licitación por plazo de diez días hábiles en el Plataforma del Sector Público y en el Perfil del contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que con fecha 26 de octubre de 2018, se certificaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 30 de octubre de 2018, se constituyó la Mesa de contratación y en la sesión de la misma de fecha 15 de noviembre de 2018, está propone al órgano de contratación la adjudicación a favor de D. ANÍBAL EDGARDO FERNÁNDEZ GRAU.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº 1530/2018, de fecha 19 de noviembre de 2018, el órgano de contratación declaró como oferta mejor calidad-precio según artículo 131 de la LCSP, la emitida por el licitador D. ANÍBAL EDGARDO FERNÁNDEZ GRAU.

Visto que con fecha 19 de noviembre de 2018, se requirió al licitador que presentó la oferta mejor calidad-precio según artículo 131 de la LCSP, para que presentara la documentación justificativa de la constitución de la garantía definitiva.

Visto que con fecha 21 de noviembre de 2018, el candidato D. ANÍBAL EDGARDO FERNÁNDEZ GRAU, presentó garantía definitiva por importe de 14.236,73 euros.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a D. ANÍBAL EDGARDO FERNÁNDEZ GRAU, con DNI nº 02586920-H, con domicilio en la Plaza Naranjo de Bulnes nº 5-2º B 28523 Rivas Vaciamadrid (Madrid), el contrato de obras para el PROYECTO DE ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTOS DE SALA DE USOS MÚLTIPLES EN LA AVENIDA DE MADRID (EDIFICIO DENOMINADO “CASA PARADOR”), obra incluida dentro del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, por procedimiento Abierto simplificado y tramitación urgente, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 1301/2018, de fecha 15 de octubre de 2018, y publicada en la Plataforma del Sector Público de fecha 15 de octubre de 2018 y en el Perfil del contratante del órgano de contratación, por el precio 284.734,56 euros más 59.794,26 euros de IVA.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 432/62203 del Presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a **D. ANÍBAL EDGARDO FERNÁNDEZ GRAU**, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

QUINTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, ajustado al Estudio Básico de Seguridad del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador en materia de Seguridad y Salud o de la Dirección Facultativa de la obra, si no fuera preceptivo designar Coordinador y su posterior comunicación a la Autoridad Laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Óscar Cerezal Orellana, en Manzanares El Real; ante mí la Secretaria-Interventora Accidental.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE